

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Expte. 296/2017.

Montevideo, 29 NOV 2017

Visto el tenor del informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones luciente a fs. 424 y compartiendo esta Dirección General, que el Pliego de Condiciones Particulares, carece del requisito de la cantidad de personal mínimo necesario para la prestación del servicio de limpieza, en los locales de Oficina Central, que dicha información deberá aportarla la División Control, Seguridad y Logística y determinar cómo se evaluará porcentualmente dicha exigencia. Asimismo se deberá tener en cuenta la propuesta de modificar la cláusula de antecedentes en cuanto al período de validez de los mismos. Por lo que se deja sin efecto la licitación de obrados de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 14 del P.C.P. **NOTIFIQUESE** a la Comisión Asesora de Adjudicaciones: **SIGA** al Departamento de Adquisiciones **COMETIÉNDOLE**, para que notifique a las empresas y tramite en forma urgente un nuevo llamado con el mismo objeto, con similares bases, tomando en cuenta las modificaciones indicadas. Deberá invitarse a las empresas oferentes en la Licitación Pública N° 3/2017, facilitando el nuevo Pliego, sin costo para las mismas.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS


ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL